

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 7	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

TIPO DE INFORME:	Preliminar	Final	X
-------------------------	-------------------	--------------	----------

TABLA DE CONTENIDO

1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA.....	3
2. FECHA DE LA AUDITORÍA.....	3
3. PERÍODO EVALUADO.....	3
4. PROCESO AUDITADO	3
5. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR	3
6. AUDTORES.....	3
7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	3
8. ALCANCE.....	3
9. CRITERIOS.....	3
10. METODOLOGÍA.....	4
11. SITUACIONES GENERALES.....	4
11.1 Numeral 1:	4
11.2 Numeral 2:	7
11.2.1 Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	7
11.2.2 MENÚ DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.....	14
11.2.3 MENÚ PARTICIPA	16
11.2.4 Disponibilidad de información completa y actualizada correspondiente a temas contractuales y presupuestales de entidad en la plataforma SECOP II, permitiendo a cualquier interesado consultarla y analizarla.....	18
11.2.5 Proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022	19
11.2.6 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:	21
11.2.7 ESTRATEGIA DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS V3- CÓDIGO: EPLE-ES-001	30
11.1.3 Numeral 3.....	31
11.1.4 Numeral 4.....	31
11.1.5 Numeral 5.....	31
11.1.6 Numeral 6.....	33
12. OBSERVACIONES	36
13. CONCLUSIONES	37

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Debilidades frente al cumplimiento de los requisitos mínimos de publicación de la Resolución 1519 de 2020	8
Tabla 2. Oportunidades de Mejora botón de transparencia	11

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Pliego de condiciones invitación pública 04 de 2021	5
Ilustración 2: Elementos obligatorios del pliego de condiciones en los procesos de convocatoria pública	5
Ilustración 3 Menú destacado Servicio a la Ciudadanía	13
Ilustración 4 Contratos suscritos en agosto de 2022	16
Ilustración 5 Numeral 3.3 Anexo técnico 2, resolución 1519 de 2020	16
Ilustración 6 Base de datos ejecución contractual 31/08/2022	17
Ilustración 7 Ejecución contractual publicada en el botón de transparencia	17
Ilustración 8 Solicitud de aportes al PAAC	18
Ilustración 9 Publicación comentarios PAAC banner página web	18
Ilustración 10 Twitter invitación aportes al PAAC	18
Ilustración 11 Plan de implementación PIPC	19
Ilustración 12 Plan de implementación PIPC	20
Ilustración 14 Conferencia Twitter	21
Ilustración 15 Conferencia Instagram	21
Ilustración 16 Caracterización proyecto Eureka	26
Ilustración 17 Numeral 4.7.3 Rendición de cuentas	30
Ilustración 18 Informe de rendición de cuentas botón de transparencia	30

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Auditoría para verificar el cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 371 de 2010 - Participación Ciudadana y Control Social.

2. FECHA DE LA AUDITORÍA

Del 1 de agosto al 15 de noviembre de 2022.

3. PERÍODO EVALUADO

Del 1 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2022.

4. PROCESO AUDITADO

Planeación Estratégica, Financiera, Talento Humano, Gestión Jurídica y Contractual, Servicio a la Ciudadanía.

5. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR

Andrea Paola Sánchez - Secretaria General, Hernán Roncancio - Profesional universitario Planeación, Olga Lucía Vides Castellano – Profesional Especializado Área Jurídica.

6. AUDTORES

Diana del Pilar Romero Varila / Profesional Oficina de Control Interno

7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo No. 4 del Decreto 371 de 2010 en lo concerniente a Participación ciudadana y Control Social.

8. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital" en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2022.

9. CRITERIOS

Durante la ejecución de la auditoria se tuvo en cuenta la siguiente normatividad:

- Constitución política de Colombia
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 134 de 1994 "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana"
- Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
- Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título.
- Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016
		VERSIÓN: 7
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



- Resolución 1519 DE 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"
- Manual Único de Rendición de Cuentas. versión 2 - DAFP. 2019.
- Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, mayo de 2021.
- Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito. Información, diálogo y responsabilidad, diciembre de 2020.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Versión 4 - Marzo 2021
Procedimientos, manuales, políticas, guías y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión relacionados con el objetivo de la auditoría.
- Las demás normas pertinentes relacionadas con el objetivo de la auditoría.

10. METODOLOGÍA

De conformidad con la Guía de Auditoria para Entidades públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, observación y revisión de evidencia física.

Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer Verificar y Actuar)

PLANEAR:

- Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución de la auditoría.
Preparar la auditoría de campo, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el tema objeto de evaluación.
- Elaboración del Plan de auditoría, lista de verificación y papeles de trabajo.

HACER:

- Solicitud de información mediante memorandos y correo electrónico.
- Pre-diligenciamiento de la matriz ITA para evidenciar debilidades que podían subsanarse previo al reporte de la Procuraduría.
- Mesas de trabajo con las áreas Digital, Ciudadanía, Cultura y Educación, Servicio a la Ciudadanía y Planeación.
- Elaborar el Informe preliminar de auditoría y remitirlo a los líderes y/o responsables del proceso auditado.
- Análisis de respuestas y determinar la subsanación de las no conformidades y observaciones.
- Elaboración del Informe final de auditoría y entrega a los líderes y/o responsables del proceso auditado.

VERIFICAR:

- Verificación documental de la información publicada en la página web de la entidad, redes sociales de Capital, la intranet institucional y los soportes remitidos por los responsables de la información.
- Análisis de la información, evidencias, verificación del cumplimiento de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.

ACTUAR:

- Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos de no conformidad en el formato CCSE-FT-001 Administración de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoramiento.

11. SITUACIONES GENERALES

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SEIS (6) NUMERALES DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 371 de 2010

11.1 Numeral 1:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

"Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen"

Capital para el periodo evaluado ha cumplido con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, desde el área Jurídica y Contractual de Capital en las cuatro (4) convocatorias públicas adelantadas por la entidad, se incluyó un numeral denominado "*invitación a las veedurías ciudadanas*" en el cual se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación de convocatorias públicas que adelante Capital, como se muestra a continuación:

Ilustración 1: Pliego de condiciones invitación pública 04 de 2021

1.3. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En el marco de la participación ciudadana consagrada en la Constitución Política y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y el numeral 1º de la Directiva Presidencial 12 del 1º de noviembre de 2002, se invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80/93, CAPITAL convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, cuya información se encuentra en la página web de CAPITAL www.canalcapital.gov.co y en el Sistema SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Fuente: https://www.canalcapital.gov.co/sites/default/files/convocatorias/CP-004-2022/20220901_PROYECTO-DE-PLIEGO-DE-CONDICIONES-CP-04-2022.pdf

Las convocatorias públicas están para consulta ciudadana en el numeral 1.13 "*Información sobre decisiones que puedan afectar al público*" del botón de transparencia: <https://www.canalcapital.gov.co/content/convocatorias>.

Se verificó en el Manual de Contratación vigente de Capital, si la inclusión de la invitación a las veedurías ciudadanas se encuentra referenciado como un elemento obligatorio del pliego de condiciones de los procesos contractuales de Convocatorias y Licitaciones Públicas, encontrando que no se incluyó como un elemento obligatorio, como se muestra a continuación:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016
		VERSIÓN: 7
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

Ilustración 2: Elementos obligatorios del pliego de condiciones en los procesos de convocatoria pública

4.2.4. ETAPA DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El abogado asignado para adelantar la contratación o abogado sustanciador, elaborará, con el acompañamiento del área que solicita la contratación, el proyecto del pliego de condiciones de conformidad con los estudios previos y anexo técnico aprobados por el comité de contratación.

El pliego de condiciones deberá hacer referencia obligatoria a los siguientes elementos:

- a)** Los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de contratación.
- b)** Las reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta.
- c)** El cronograma del proceso de contratación, en el que se detallen las etapas y oportunidades del mismo, plazos para observar, para expedir adendas, así como el término que tienen los oferentes para preparar y presentar las propuestas, observación de evaluaciones, fecha de adjudicación, fecha estimada de la firma del contrato, entre otros hitos del proceso.
- d)** La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.
- e)** La modalidad de selección del proceso de contratación y su justificación.
- f)** Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.
- g)** Las condiciones de costo y/o calidad que CANAL CAPITAL debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
- h)** Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.
- i)** Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.
- j)** El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar. El pliego de condiciones definitivo deberá señalar el CDP que amparará la futura contratación; no obstante, el proyecto del pliego de condiciones no deberá incorporar este dato.
- k)** Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes.
- l)** Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones.
- m)** La mención de si el contrato objeto del pliego de condiciones está cubierto por un Acuerdo Comercial.

37

	MANUAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AGJC-CN-MN-001
		VERSIÓN: 11
		FECHA: Adoptado mediante Resolución 125 de 2022
		RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL

- n)** Los términos, condiciones y minuta del contrato.
- o)** Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.

Fuente: Manual de Contratación de Capital Versión 11

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que pueden presentarse cambios de colaboradores en Capital, y al no estar explícitamente dentro de los elementos del pliego de condiciones la inclusión de la invitación a las veedurías

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

ciudadanas a hacer control social sobre el proceso de selección pueda llegar a omitirse su inclusión en este documento; se recomienda agregar este elemento como obligatorio dentro del Manual de contratación de la entidad en los procesos de selección donde aplique.

11.2 Numeral 2:

"Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo"

Se preguntó al área de Planeación cuáles eran las estrategias de información que utilizaba Capital, para dar cumplimiento a este artículo, indicando que las principales estrategias de información son:

- Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Menú Participa dispuesto en la página web institucional.
- Audiencias públicas de rendición de cuentas que se realizan cada año con su respectivo Informe de Gestión.
- Disponibilidad de información completa y actualizada correspondiente a temas contractuales y presupuestales de entidad en la plataforma SECOP II, permitiendo a cualquier interesado consultarla y analizarla.
- Durante el proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), se invitó a la ciudadanía a participar mediante ideas y aportes para fortalecer el mismo, lo cual permite también un acceso previo a la información y un ejercicio de consulta en miras al fortalecimiento de la participación y un control posterior por parte de los ciudadanos interesados.

Adicionalmente a lo reportado por el área, Capital ha venido fortaleciendo los siguientes documentos relacionados con el tema de participación ciudadana y control social que forman parte de su sistema de gestión:

- Política Institucional de Participación Ciudadana con su respectivo plan de implementación.
- Estrategia de Caracterización de Usuarios.

Así mismo, en la página web de Capital se tiene a disposición de la ciudadanía el menú de *"Servicio a la Ciudadanía"* donde se pueden consultar contenidos relacionados con la gestión de trámites, canales de atención y pida una cita, información de PQRSD, encuesta de satisfacción entre otros.

A continuación de describen los resultados de las verificaciones realizadas en la implementación, avance y ejecución para cada una de las estrategias de información y documentos anteriormente mencionados:

11.2.1 Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Conforme a lo estandarizado en la Resolución 1519 de 2020 del Min Tic y sus anexos, se procedió a verificar la página web de Canal Capital <https://www.canalcapital.gov.co/> y en el botón de transparencia <https://www.canalcapital.gov.co/transparencia> la correcta publicación de la información mínima a la que debe tener acceso la ciudadanía.

Durante el transcurso de la auditoría se encontraron debilidades frente a la estructura y la información publicada en el botón de transparencia, así como del cumplimiento a las directrices de accesibilidad web, algunas de ella s fueron subsanadas durante la ejecución de la auditoría y otras continúan como observación como se presenta en las siguientes tablas:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

Tabla 1. Debilidades frente al cumplimiento de los requisitos mínimos de publicación de la Resolución 1519 de 2020

ITEM	ÁREA RESPONSABLE	INCUMPLIMIENTO IDENTIFICADO	SUBSANADO DURANTE LA AUDITORÍA		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB					
a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	Digital - Web Máster	Se ha alcanzado un 70% de cumplimiento, faltando un 30% de elementos de inclusión de texto alternativo.		X	Se mantiene el incumplimiento.
c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	Digital - Web Máster	El botón para activar el contraste de color no estaba funcionando.	X		La función de contraste de color fue activada por el equipo Digital y ya se encuentra habilitada para la ciudadanía.
d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	Digital - Web Máster	El buscador de palabras clave o de búsqueda avanzada de la página web no estaba funcionando.	X		Se verificó nuevamente y se evidenció que se encuentra habilitado el buscador de contenido para la ciudadanía.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 7	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

ITEM	ÁREA RESPONSABLE	INCUMPLIMIENTO IDENTIFICADO	SUBSANADO DURANTE LA AUDITORÍA		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB					
h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP)	Digital - Web Máster	Se han realizado ajustes en los textos para dar cumplimiento a este ítem de lenguaje claro, sin embargo, la entidad se encuentra realizando las acciones para alcanzar el 100%.		X	Se mantiene el incumplimiento.
i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	Digital - Web Máster	La entidad se encuentra en el proceso de adaptación para cumplir con el requerimiento.		X	Se mantiene el incumplimiento.
Footer o pie de página.					
b. Nombre de la entidad.	Digital - Web Máster	No se encontraba el nombre de la entidad	X		Se incluyó el nombre en el Footer
c. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.	Digital - Web Máster	Los vínculos a las redes sociales aparecían sólo al inicio de la página web.	X		Se incluyó el vínculo a las redes sociales en el Footer.
c. Línea anticorrupción.	Digital - Web Máster	No se informa al ciudadano la línea para realizar una denuncia de corrupción.	X		Se incluyó la línea 195, para realizar denuncias de corrupción.
f. Enlace para el mapa del sitio.	Digital - Web Máster	No existe el enlace de mapa del sitio.	X		Se creó el enlace que lleva al mapa del sitio y se ubicó en el Footer
Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.					
c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	Digital - Web Máster	Capital no cuenta con una política de derechos de autor y/o autorización de		X	No se evidenció dentro de los documentos adoptados por Capital en su

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
---	-----------------------------	--

ITEM	ÁREA RESPONSABLE	INCUMPLIMIENTO IDENTIFICADO	SUBSANADO DURANTE LA AUDITORÍA		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB					
		uso sobre los contenidos.			sistema de Gestión, una política relacionada derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos que sea objeto de publicación
ANEXO TÉCNICO 2. Botón de transparencia – 1. Información de la Entidad.					
1.2.a. Organigrama.	Talento Humano	Sólo se encuentra la imagen del organigrama de Capital, haciendo falta incluir: Los nombres, apellidos y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área, extensiones y al menos un correo electrónico de los mismos.	X		Se ajustó y publicó el organigrama con la información solicitada de cada área de Capital.
1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	Talento Humano	El directorio de funcionarios de planta se encontraba desactualizado, al incluir información de personas que ya no se encuentran vinculadas a Capital.	X		Se actualizó y publicó la base de datos de empleados de planta de Capital.
1.12.1. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	Planeación	Conforme a la guía LINEAMIENTOS PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL BOTÓN DE TRANSPARENCIA, el área de Planeación debe publicar trimestralmente documentación que permita verificar la toma de decisiones		X	Al cierre de la auditoría no se cuenta con información en este numeral.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 7	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

ITEM	ÁREA RESPONSABLE	INCUMPLIMIENTO IDENTIFICADO	SUBSANADO DURANTE LA AUDITORÍA		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB					
		por parte del equipo directivo, sobre esta información no se encuentra ninguna publicación.			
1.14.1. Publicación de hojas de vida.	Talento Humano	No hay información publicada en este numeral.		X	Al cierre de la auditoría no se cuenta con información en este numeral.
ANEXO TÉCNICO 2. Botón de transparencia – 2. Normativa					
2.1.1. Leyes.	Área Jurídica	No hay información publicada en este numeral y/o justificación en caso de que no aplique para Capital		X	Al cierre de la auditoría no se cuenta con información en este numeral.
2.1.3. Normativa aplicable.	Área Jurídica	No hay información publicada en este numeral y/o justificación en caso de que no aplique para Capital		X	Al cierre de la auditoría no se cuenta con información en este numeral.
2.1.4. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	Área Jurídica	No hay información publicada en este numeral y/o justificación en caso de que no aplique para Capital		X	Al cierre de la auditoría no se cuenta con información en este numeral.
2.1.6. Agenda Regulatoria.	Área Jurídica	No hay información publicada en este numeral y/o justificación en caso de que no aplique para Capital		X	Al cierre de la auditoría no se cuenta con información en este numeral.
2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	Área Jurídica	No hay información publicada en este numeral y/o justificación en caso de que no aplique para Capital		X	Al cierre de la auditoría no se cuenta con información en este numeral.
2.3.1 Proyectos normativos.	Área Jurídica	No hay información publicada en este numeral y/o justificación en		X	Al cierre de la auditoría no se cuenta con

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 7	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

ITEM	ÁREA RESPONSABLE	INCUMPLIMIENTO IDENTIFICADO	SUBSANADO DURANTE LA AUDITORÍA		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB					
		caso de que no aplique para Capital			información en este numeral.
ANEXO TÉCNICO 2. Botón de transparencia — 3 CONTRATACIÓN					
3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	Área Jurídica	No hay información publicada en este numeral y/o justificación en caso de que no aplique para Capital		X	Al cierre de la auditoría no se cuenta con información en este numeral.
ANEXO TÉCNICO 2. Botón de transparencia - 4. PLANEACIÓN. "Presupuesto e Informes"					
4.6.1. Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	Área Financiera	La información publicada no es acorde a lo solicitado en el Item.		X	Al cierre de la auditoría no se cuenta con información en este numeral.

A continuación, se presentan recomendaciones sobre numerales dónde si bien actualmente Capital está dando cumplimiento, presentan oportunidades de mejora:

Tabla 2.Oportunidades de Mejora botón de transparencia

ITEM	ÁREA RESPONSABLE	OPORTUNIDAD DE MEJORA
1.7.1. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	Planeación	Verificar si la matriz "Instancias de coordinación" requiere actualización, teniendo en cuenta que es un documento del año 2019.
1.9.1 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	Planeación	Actualizar la matriz de procedimientos conforme a los cambios en el mapa de procesos de Capital que dieron a través de la Resolución Interna 128 de 2021.
1.12 Información sobre decisiones que puede afectar al público.	Planeación	En esta sección se encuentran información sobre las convocatorias públicas que realiza la entidad, sin embargo, conforme a los <i>"LINEAMIENTOS PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL BOTÓN DE TRANSPARENCIA"</i> , el área de Planeación debe publicar trimestralmente documentación que permita verificar la toma de decisiones por parte del equipo directivo, sobre

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

		esta información no se encuentra ninguna publicación.
1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	Control Interno	Verificar si la matriz "comités internos" requiere actualización, teniendo en cuenta que es un documento del año 2016.
2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.	Todas las áreas	<p>Los siguientes documentos publicados, no corresponden a la versión vigente de los mismos:</p> <p>El manual de convivencia, manual de contratación, manual de supervisión e interventoría, manual de sistema de medición y seguimiento, manual metodológico para la administración del riesgo, manual de usuario de intranet, la política institucional de participación ciudadana, publicado está desactualizado.</p> <p>Así mismo, falta publicar los siguientes documentos: El manual del buen gobierno corporativo, manual técnico de despliegue e implementación, manual del usuario del módulo de denuncia, manual del usuario de pasantes, manual del usuario del módulo simulador, manual del usuario del módulo de soporte.</p>
3.3 Publicación de ejecución de contratos.	Jurídica	Sólo se encuentra publicada la ejecución de contratos de marzo a julio de 2022. Falta completar la información.
4.4. Proyectos de Inversión.	Planeación	La información sobre los proyectos de inversión no se ha vuelto a actualizar desde enero de 2022.
4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Planeación	Es necesario actualizar el enlace del video de rendición de cuentas de la vigencia 2018, ya que no funciona.
8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes.	Dirección operativa	Se recomienda incluir mayor información para este grupo de interés, teniendo en cuenta toda la información y contenido que se produce desde el canal Eureka y que puede relacionarse o enlazarse en este numeral.
8.1.2. Información para Mujeres.	Dirección operativa	<p>Se publicó información para mujeres que se genera desde la Alcaldía de Bogotá más no información que conforme a la misionalidad de Capital se produce desde la entidad.</p> <p>Uno de los temas que se destacaron en la jornada de rendición de cuentas de la vigencia 2021, es que Capital logró incrementar su audiencia de mujeres en un 51%, por lo cual en este espacio en el botón de transparencia sería apropiado mostrar el trabajo que ha realizado Capital para este grupo específico de la población.</p>
12.1. Sección de Noticias.	Dirección operativa	En el menú destacado de "noticias ¹ ", se incluye información de la parrilla de Capital y la página de conexión Capital, no se está incluyendo contenido de noticias como lo solicita la Resolución 1519 de

¹ De acuerdo con lo establecido en el anexo 2, de la resolución 1519 de 2020 numeral 2.4.5 Sección de Noticias: "En la página principal, el sujeto obligado publicará las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información deberá publicarse de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad"

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

		<p>2020, este tipo de noticias se están incluyendo en el menú denominado "prensa", por lo anterior se recomienda evaluar la posibilidad de fusionar estos dos menús o ajustar el menú actual de prensa y noticias de acuerdo con las consideraciones o lineamientos de la Dirección Operativa.</p>
--	--	--

Frente a la estructura del botón de transparencia se evidenciaron 9 debilidades, todas ellas se subsanaron durante el transcurso de la auditoría por el área de Planeación:

- 7 numerales se encontraron en un orden diferente frente a lo estandarizado en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.
- No existía el numeral 3.5: Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.
- La información del numeral 4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión, se encontraba duplicada ya que, se publicó en el numeral 3.1 llamado "Presupuesto General", numeral donde se debe publicar la información del Plan anual de adquisiciones.

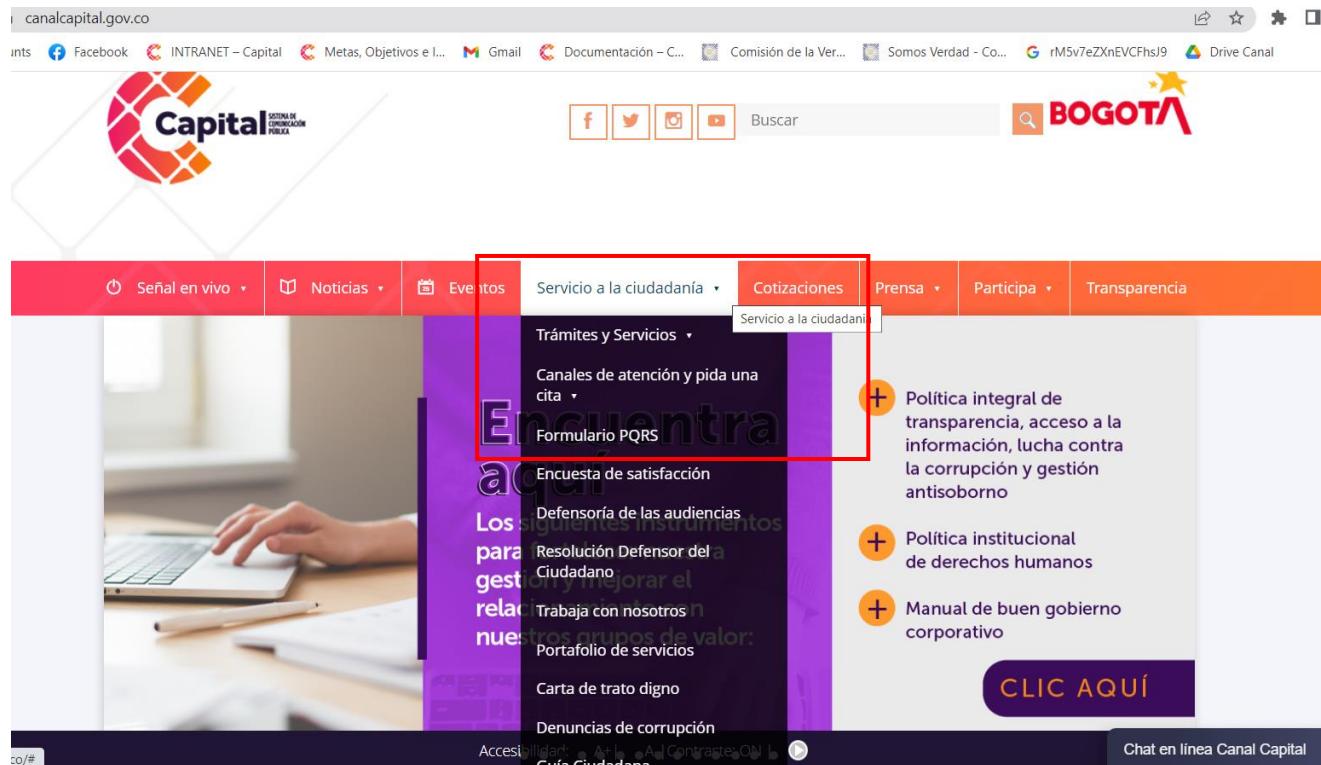
Desde el área de Planeación se solicitaron los ajustes pertinentes al webmáster, con lo cual la estructura del botón de transparencia cumple en su totalidad con los ítems solicitados en la Resolución 1519 de 2020. Sin embargo, se hace necesario actualizar la guía LINEAMIENTOS PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL BOTÓN DE TRANSPARENCIA VERSIÓN 4, y el numeral 6 de la ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS teniendo en cuenta que los cambios realizados en el botón de transparencia requieren las mismas modificaciones en la guía y los numerales del botón de transparencia se relacionan en la estrategia de rendición de cuentas. De igual manera se debe incluir información respecto a la responsabilidad de publicar y actualizar la información del Menú de "Servicio a la ciudadanía", teniendo en cuenta que es un menú de participación ciudadana que no se encuentra descrito en el documento. **OBSERVACIÓN.**

11.2.2 MENÚ DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

De acuerdo con lo estipulado en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 y a los lineamientos para publicar información en el menú atención y servicios a la ciudadanía de las sedes electrónicas del DAFP Versión 1 de diciembre de 2021, desde el área de Servicio a la Ciudadanía y con el apoyo del equipo digital, se ha destacado la sección en el menú principal del sitio web de Capital, y esta sección tiene los 3 submenús mínimos obligatorios: Oferta Institucional o trámites y servicios, canales de atención y pida una cita, y PQRSD.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

Ilustración 3 Menú destacado Servicio a la Ciudadanía



The screenshot shows the official website of Canal Capital (canalcapital.gov.co). The top navigation bar includes links for 'Facebook', 'INTRANET – Capital', 'Metas, Objetivos e I...', 'Gmail', 'Documentación – C...', 'Comisión de la Ver...', 'Somos Verdad - Co...', 'rM5v7eZxNxEVCfhsJ9', and 'Drive Canal'. The main menu features a red box highlighting the 'Eventos' and 'Servicio a la ciudadanía' sections. The 'Servicio a la ciudadanía' section is expanded, showing sub-options like 'Trámites y Servicios', 'Canales de atención y pida una cita', 'Formulario PQRs', 'Encuesta de satisfacción', 'Defensoría de las audiencias', 'Resolución Defensor del Ciudadano', 'Trabaja con nosotros', 'Portafolio de servicios', 'Carta de trato digno', and 'Denuncias de corrupción'. To the right of this menu, there are three orange circular icons with plus signs and text: 'Política integral de transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción y gestión antisoborno', 'Política institucional de derechos humanos', and 'Manual de buen gobierno corporativo'. A 'CLIC AQUÍ' button is located at the bottom right of the menu area. The footer includes links for 'Acceso a la Ciudadanía', 'Protocolo de Atención al Ciudadano', 'Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)', 'Guía Ciudadana', and 'Chat en línea Canal Capital'.

Fuente: <https://www.canalcapital.gov.co/#>

Sin embargo, es necesario realizar una revisión integral de los elementos y contenidos mínimos que se exigen tenga el menú y los submenús de atención a la ciudadanía y que efectivamente apliquen a Capital, conforme a los lineamientos de la guía del DAFP, teniendo en cuenta por ejemplo que no se tiene publicada o enlazada en el menú y submenús la siguiente información: **OBSERVACIÓN**

Información que se debe incluir en el encabezado del menú de Atención y servicio a la Ciudadanía:

Presentación general del menú: Los contenidos generales del menú “Atención y Se vicios a la Ciudadanía” deben informar a los grupos de valor de la entidad cuáles son las secciones que lo componen, qué información, documentos y herramientas encontrarán en cada una de ellas y los elementos más importantes en su interacción con la entidad.

En el encabezado del menú “Atención y servicios a la ciudadanía”, los sujetos obligados deben publicar los contenidos e información detallados a continuación:

- Enlace al Protocolo de Atención al Ciudadano de la entidad, ubicado en el menú “Transparencia y Acceso a la Información”.
- Enlace al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), ubicado en el menú “Transparencia y acceso a la información Pública”, con la indicación de la ubicación de las estrategias vigentes de atención a la ciudadanía y de racionalización de trámites de la entidad.
- Enlace a los informes de la oficina de control interno de la entidad, o quien haga sus veces, sobre el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), ubicados en el menú “Transparencia y Acceso a la Información Pública”

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016
		VERSIÓN: 7
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



- Enlace a los informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos12, ubicados en el menú “Transparencia y Acceso a la Información Pública”
- Enlace a los resultados del ejercicio de caracterización ciudadana más reciente, ubicado en el menú “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, con una descripción general, sus objetivos, los pasos seguidos para la gestión de la información y los resultados obtenidos.
- Mensaje de prevención contra tramitadores externos que incluya líneas de denuncia y mensajes para su identificación”

Información que se debe incluir en el submenú Canales de atención y pida una cita:

- Enlace al directorio institucional del menú “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, el cual contiene la información de contacto, ubicación física (nombre y dirección de la sede principal y las sucursales o regionales, si cuenta con sedes territoriales, incluyendo departamento, municipio o distrito y corregimiento si es necesario), horarios y días de atención al público, datos de contacto específicos de las áreas de trabajo o dependencias de las sedes, oficinas, sucursales o regionales y dependencias de la entidad.
- Enlace al calendario de actividades y eventos del menú “Transparencia y Acceso a la Información Pública”.
- Enlace a los contenidos sobre servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención de la entidad, ubicados en el menú “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, los cuales deben incluir:
 - Resoluciones, circulares, acuerdos y demás normas relacionadas con la atención al público, así como la Carta de Trato Digno.
 - Los formularios y formatos relacionados con la atención al público (p. ej.: formulario “Pida una Cita”, inscripciones a cursos o eventos o solicitudes para consultas de información, entre otros).

Información que se debe incluir en el submenú de PQRSD:

- Canales oficiales dispuestos por la entidad para la recepción de PQRSD (ventanillas de servicio a la ciudadanía, formulario electrónico, línea telefónica, redes sociales, etc.), agrupados a partir de su tipo de acceso (presencial, virtual, telefónico) y precisando en cada caso la información necesaria para acceder a ellos.
- Procedimientos o lineamientos para recibir, radicar, tramitar y remitir respuesta a todo tipo de PQRSD a través de todos los canales (incluso las peticiones presentadas verbalmente), incluyendo los plazos de respuesta, mecanismos de consulta del estado de la PQRSD y cualquier otra información que se considere relevante o necesaria para la ciudadanía.
- Nota, banner u otro elemento similar, en el cual la entidad informe los organismos y autoridades que la vigilan o supervisan y cómo acceder a ellos, en caso de que algún ciudadano considere que se le negó o proporcionó de forma inadecuada el acceso a un derecho. Esta nota debe redireccionar a la sección del Menú de Transparencia y acceso a la información pública donde está ubicada la información de estos entes de control internos y externos.

11.2.3 MENÚ PARTICIPA

Con respecto a este menú se solicitó al área de Planeación indicar los avances institucionales que se dieron en el periodo evaluado frente a la elaboración de estrategias y el contenido que debe ser publicado en cada una de las secciones de este menú, frente a lo anterior el área indicó lo siguiente:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

"Actualmente el Menú Participa se encuentra disponible en la página web institucional de Capital para acceso de toda la ciudadanía. El mismo cuenta con la estructura e información inicialmente indicada para cada sección de acuerdo con los lineamientos del DAFP. Asimismo, el Menú Incorpora en su sección de "Colaboración e Innovación Abierta", la información correspondiente a la estrategia "Conoce, Propone y Prioriza", dando cumplimiento a lo establecido para las entidades públicas desde los lineamientos de Gobierno Abierto de Bogotá (GAB)."

"Actualmente el mencionado Menú se encuentra en revisión y actualización con el fin de dar cumplimiento a los nuevos lineamientos establecidos de cara la medición ITA a realizarse en lo restante de la vigencia 2022"

Frente al seguimiento anterior, se observan avances en cuanto a la inclusión de contenido en cada una de las seis secciones del menú participa, lo anterior liderado desde el área de Planeación, sin embargo, al verificar la información pendiente de incluir conforme a los *"lineamientos para publicar información en el menú participa sobre participación ciudadana en la gestión pública del DAFP – V1"*, se evidencia que este menú debe elaborarse con el apoyo de diferentes áreas de Capital (misionales, atención al ciudadano, el equipo digital entre otros que se consideren pertinentes); esto había sido observado en el informe de la vigencia 2021, donde como acción de mejora se identificó la necesidad de construir un plan estructurado para avanzar y mantener actualizada la información de dicha sección en la página web, sin embargo, este plan aún no ha sido elaborado. **OBSERVACIÓN.**

A continuación, se muestran dos ejemplos de información que se debe incluir en el menú participa y que requieren del apoyo de otras dependencias de Capital:

- Submenú participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas:

Conforme al lineamiento, se deben elaborar diferentes instrumentos mediante los cuales la ciudadanía pueda hacerse partícipe de la construcción de soluciones a problemas que les afecta directa o indirectamente y puedan ser abordados desde Capital, para poder realizar este ejercicio, la entidad debe crear una estrategia para definir *¿cómo se recolectará la información de la ciudadanía?, ¿qué temáticas se les van a consultar?, ¿qué herramientas bien sea digitales o físicas se utilizarán?, ¿cómo se divulgaran los resultados?, a través de qué herramienta se podrían evaluar los resultados del ejercicio.*

Como lo indica la guía del DAFP, se deben abordar diferentes problemáticas que afecten a la ciudadanía, por lo que se requiere de la participación de diferentes áreas de Capital para realizar una revisión integral de cuáles problemas se pueden estar presentado en cada dependencia y la forma en que se pueden abordar con la ciudadanía.

- Submenú consulta ciudadana:

La consulta ciudadana está definida en la guía del DAFP como *"un mecanismo de participación que busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la entidad antes de la formulación de los mismos o la toma de decisiones"*, para lograr estos espacios de participación, Capital debe definir en primer lugar cuáles son los asuntos que se someterán a la consulta ciudadana, y es allí donde cada área debe revisar si tiene temas que se puedan incluir en este espacio.

Cabe mencionar que en este submenú se pueden incluir espacios de consulta ciudadana que ya viene realizando Capital desde el proyecto Eureka, dónde se somete a consideración, observaciones y sugerencias de los niños y adolescentes el contenido de los programas que serán emitidos por este canal.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

11.2.4 Disponibilidad de información completa y actualizada correspondiente a temas contractuales y presupuestales de entidad en la plataforma SECOP II, permitiendo a cualquier interesado consultarla y analizarla.

Desde el área jurídica y contractual de Capital, se pone a disposición de la ciudadanía en el numeral del botón de transparencia: "[3.2 publicación de la información contractual](#)", la relación de los contratos que mensualmente se suscriben en Capital conforme lo disponen la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015 y el Manual de Contratación de Capital Versión 11, indicándose para cada contrato el link para redireccionar a las búsquedas de procesos contractuales en la plataforma SECOP y poder consultar allí toda la información relacionada con el proceso contractual.

Ilustración 4 Contratos suscritos en agosto de 2022

CONTRATO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR	ENLACE
0195-2022	2/08/2022	Suministrar los bienes y servicios requeridos, ba	1.064.500.000	https://community.secop.gov.co/Publicaciones/Contratos/0195-2022
0199-2022	2/08/2022	PE-70 Proveer de manera autónoma e independiente	44.619.686	https://community.secop.gov.co/Publicaciones/Contratos/0199-2022
0200-2022	2/08/2022	DO-212 Proveer de manera autónoma e independiente	32.000.000	https://community.secop.gov.co/Publicaciones/Contratos/0200-2022
0201-2022	3/08/2022	DO-214 Prestar el servicio público de transporte	80.000.000	https://community.secop.gov.co/Publicaciones/Contratos/0201-2022
0202-2022	5/08/2022	Proveer servicios para gestionar el monitoreo y	83.500.000	https://community.secop.gov.co/Publicaciones/Contratos/0202-2022
0203-2022	5/08/2022	Proveer, de manera autónoma e independiente,	15.000.000	https://community.secop.gov.co/Publicaciones/Contratos/0203-2022
0204-2022	5/08/2022	SA-321 Prestar, de manera autónoma e independiente	35.695.600	https://community.secop.gov.co/Publicaciones/Contratos/0204-2022

Fuente: Botón de transparencia de capital: [Contratos-2022-con-Vigencia-al-31-agosto](#)

Así mismo, en el numeral "[3.3 publicación de la ejecución de los contratos](#)", se publica mensualmente la ejecución de los contratos suscritos por Capital. Conforme a lo indicado en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 la ejecución de contratos deberá tener mínimo la siguiente información:

Ilustración 5 Numeral 3.3 Anexo técnico 2, resolución 1519 de 2020

3.3 Publicación de la ejecución de los contratos. Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otros y adiciones realizadas (y sus montos).

Fuente: Anexo técnico 2, resolución 1519 de 2020 del MinTic.

Verificado el contenido de las bases de datos de ejecución presupuestal que se elaboran desde el área Jurídica y contractual y publicadas en este numeral, se encuentra que hace falta incluir: El porcentaje de ejecución, los recursos totales desembolsados o pagados y los recursos pendientes de ejecutar. **OBSERVACIÓN.**

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 7	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Ilustración 6 Base de datos ejecución contractual 31/08/2022

CONTRATO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR	FECHA DE TERMINACION INICIAL	FECHA FINAL INCUIDAS MODIFICACIONES	CDP	RUBRO	CONCEPTO	RP	FECHA RP	ENLACE
0001-2022	15/01/2022	30.900.000	16/07/2022	16/10/2022	543	42450209	Gastos Opera	534	16/01/2022	https://community.seco
0002-2022	15/01/2022	60.471.300	18/07/2022	18/07/2022	549	42450209	Gastos Opera	535	17/01/2022	https://community.seco
0003-2022	17/01/2022	37.080.000	19/07/2022	20/10/2022	546	42450209	Gastos Opera	539	18/01/2022	https://community.seco
0004-2022	17/01/2022	37.080.000	18/07/2022	18/10/2022	545	42450209	Gastos Opera	536	17/01/2022	https://community.seco
0005-2022	17/01/2022	90.294.420	17/01/2023	17/01/2023	558	42120202008	funcionamiento	538	18/01/2022	https://community.seco

Fuente: <https://www.canalcapital.gov.co/sites/default/files/contratacion/2022/Contratos-2022-con-Vigencia-al-31-agosto.xlsx>

Así mismo, en el numeral 3.3 solo se encuentra publicada información de la ejecución contractual del mes de marzo a agosto de 2022, por lo que se debe revisar y publicar la información faltante de esta vigencia (enero – febrero), y la que ya se había publicado de vigencias anteriores.

Ilustración 7 Ejecución contractual publicada en el botón de transparencia

Señal en vivo
Noticias
Eventos
Servicio a la ciudadanía

Publicación de la ejecución de los contratos

- [Ejecución-contractual-2022-con-Vigencia-al-31-agosto](#)
- [Ejecución-contractual-2022-con-Vigencia-al-31-julio](#)
- [Ejecución-contractual-2022-con-Vigencia-al-30-junio](#)
- [Ejecución-contractual-2022-con-Vigencia-al-31-mayo](#)
- [Ejecución-contractual-2022-con-Vigencia-al-30-abril](#)
- [Ejecución-contractual-2022-con-Vigencia-al-31-marzo](#)

•
•

Fuente: <https://www.canalcapital.gov.co/content/publicaci%C3%B3n-la-ejecuci%C3%B3n-los-contratos>

11.2.5 Proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022

Como estrategia para promover la participación ciudadana en la construcción del PAAC para la vigencia 2022, desde el área de Planeación se publicó en las redes sociales de Capital, el banner de la página web y se difundió a través de los correos electrónicos institucionales, la versión inicial o versión cero del PAAC con el propósito de recibir observaciones, comentarios y/o sugerencias del plan y poder construir la versión final del documento con todos los comentarios recibidos, a continuación se muestran ejemplos de las publicaciones realizadas:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Ilustración 8 Solicitud de aportes al PAAC

[Comunicaciones Internas Canal Capital] Mensaje clave desde Planeación acerca del PAAC

1 mensaje

Comunicaciones Canal Capital <comunicaciones@canalcapital.gov.co>
Para: Canal Capital <canal@canalcapital.gov.co>

21 de enero de 2022, 11:15

Desde el equipo de Planeación se les invita a consultar, revisar y aportar ajustes al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC 2022, el cual está disponible en el botón de Transparencia y acceso a la información pública, a través del siguiente [enlace](#) o, en la intranet, en la siguiente ruta: [Inicio > MIPG > 2. Direccionamiento estratégico y Planeación > 2.1 Planeación Institucional > Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC > 2022](#)

En caso de tener observaciones o aportes sobre el documento pueden enviarlas a los siguientes correos electrónicos:
john.garcia@canalcapital.gov.co
camilo.izquierdo@canalcapital.gov.co
julio.novoa@canalcapital.gov.co

Se recibirán observaciones hasta el día **27 de enero**.

Ilustración 9 Publicación comentarios PAAC banner página web



Ilustración 10 Twitter invitación aportes al PAAC



Fuente: <https://twitter.com/CanalCapital/status/1486101321975431170?s=08>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

Con las respuestas a las publicaciones realizadas en los diferentes medios de comunicación de Capital, más los ejercicios de retos públicos virtuales desde el área de Planeación se reúnen ideas, temas o comentarios de los ciudadanos para tener en cuenta en la construcción del PAAC versión cero, al inicio de la vigencia.

11.2.6 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

La política institucional de participación ciudadana - PIPC de Capital fue actualizada a la versión 3 el 24 de mayo de 2022, los principales cambios que se presentaron en el documento fue el ajuste de las acciones que realizará capital, para cada una de las cinco estrategias de participación propuestas para desarrollar por diferentes áreas de la entidad en el cuatrienio 2021 – 2024.

Desde el área de Planeación como equipo a cargo del diseño, actualización y seguimiento de la PIPC, se elaboró una herramienta para realizar seguimiento a las cinco 5 estrategias de participación ciudadana, en la cual cada área realiza el reporte de ejecución de avance de las acciones propuestas trimestralmente, para el periodo evaluado, se presentan las siguientes observaciones respecto a los avances reportados:

11.2.6.1 Estrategia 1. Fomentar la articulación interna y la concientización en materia de participación ciudadana

Ilustración 11 Plan de implementación PIPC

Plan de Implementación 2021 - 2024 Política Institucional de Participación Ciudadana Capital - Sistema de Comunicación Pública						Trimestre II - 2022
Estrategia	Ponderación de estrategia	Código	Acción	Responsable	Descripción de avances	
Estrategia 1. Fomentar la articulación interna y la concientización en materia de participación ciudadana	25%	A-1.1	Difundir la Política de Participación Ciudadana al interior de la entidad, entre los colaboradores.	Planeación	Se avanzó en el diseño de la presentación y la definición de contenido con base en las necesidades identificadas para la entidad y los contenidos de la política institucional.	
		A-1.2	Gestionar la realización al interior de la entidad de talleres, charlas o espacios de conocimiento en materia de participación ciudadana o temáticas afines.	Talento Humano	Curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - abril de 2022	
		A-1.3	Gestionar la realización de capacitaciones en manejo de Lenguaje Claro con el fin de facilitar el acceso ciudadano a documentos públicos de la entidad y la posterior participación con base en la información.	Talento Humano	Realización Taller "Lenguaje Claro - Producción de textos" en conjunto con la Veeduría Distrital - abril de 2022	

En la acción con código A-1.2, se indica que desde el área de Talento Humano se gestionará la realización al interior de la entidad de talleres, charlas o espacios de conocimiento en materia de participación ciudadana o temáticas afines, la actividad que se está reportando en el avance de la acción propuesta es un curso sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de abril de 2022, sin embargo, al consultar al área de Talento Humano sobre la temática tratada en el curso, quiénes fueron los asistentes y cómo fue la gestión al interior de Capital, se indica que desde el área se invitó a los colaboradores de Capital a participar en el curso que permanente tiene abierto el DAEP en su plataforma web sobre MIPG disponible para cualquier ciudadano interesado en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg> y se tiene conocimiento de que 3 colaboradores desarrollaron el curso; con lo anterior es importante revisar la redacción de la acción propuesta, teniendo en cuenta que desde el área no se gestionó la realización de este curso, sólo se invitó a los colaboradores de Capital a participar en él, y tampoco es un curso dictado al interior de la entidad, este es un curso abierto permanentemente a toda la ciudadanía, por lo cual, conforme a cómo está descrita la acción el soporte de la actividad no daría cumplimiento a la acción propuesta. **OBSERVACIÓN.**

11.2.6.2 Estrategia 2. Aprovechar las redes sociales y potencializar el uso de la tecnología para abrir canales de comunicación ciudadanos.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Ilustración 12 Plan de implementación PIPC

Plan de Implementación 2021 - 2024 Política Institucional de Participación Ciudadana Capital - Sistema de Comunicación Pública						Trimestre II - 2022
Estrategia	Ponderación de estrategia	Código	Acción	Responsable	Descripción de avances	
Estrategia 2. Aprovechar las redes sociales y potencializar el uso de la tecnología para abrir canales de comunicación ciudadanos	25%	A-2.1	Fomentar, mediante a utilización de redes sociales, el conocimiento de la herramienta "Bogotá Te Escucha" como medio de interacción entre la entidad y la ciudadanía.	Atención al Ciudadano	Se creó un video con la información del Sistema Bogotá Te Escucha el cuál es difundido a través de nuestras plataformas digitales.	
		A-2.2	Realizar difusión de los diferentes canales de atención ciudadana de la entidad por medio de las redes sociales institucionales de Capital.	Atención al Ciudadano	Se diseñó una pieza sobre los canales de atención que tiene la entidad para ser difundida por redes sociales, la cual se difunde con una periodicidad mensual.	
		A-2.3	Realizar micro-conferencias web en las cuales se presente a la ciudadanía información sobre temas relevantes y/o novedosos relacionados con la gestión interna del Canal.	Coordinación de Prensa y Comunicaciones	Remitimos los links que desmuestran el desarrollo de estas acciones: FB: https://www.facebook.com/CanalCapitalOficial/videos/520271773046951/ TW: https://twitter.com/CanalCapital/status/1537556236673204225?t=XAB4LvnMNRoxwU5UFFL-nQ&s=19 IG: https://www.instagram.com/tv/CgA3u8PjKX9/?igshid=YmMyMTA2M2Y=	

Frente a la acción con código A-2.3: "Realizar micro-conferencias web en las cuales se presente a la ciudadanía información sobre temas relevantes y/o novedosos relacionados con la gestión interna del Canal", la coordinación de prensa y comunicaciones relaciona 3 enlaces (Facebook, Twitter e Instagram) para reportar el cumplimiento de la acción, una vez verificado el contenido de las conferencias se evidencio que:

- **Conferencia de Facebook:**
<https://www.facebook.com/CanalCapitalOficial/videos/520271773046951/>

Ilustración 13 Conferencia Facebook



La transmisión tiene una hora de duración, es un análisis de la jornada electoral del 29 de mayo, Capital reportó desde diferentes puntos de la ciudad como se estaban desarrollando las elecciones presidenciales.

- **Conferencia de Twitter:**
<https://twitter.com/CanalCapital/status/1537556236673204225?t=XAB4LvnMNRoxwU5UFFL-nQ&s=19>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Ilustración 14 Conferencia Twitter



Es una trasmisión de 17 minutos, dónde varios jóvenes conversaron sobre las propuestas de dos candidatos presidenciales, uno de los temas centrales fue el cambio que propiciarían los jóvenes en la democracia colombiana, participando masivamente en la jornada electoral del 29 de mayo.

- **Conferencia de Instagram:**
<https://www.instagram.com/tv/CqA3u8PjKX9/?igshid=YmMyMTA2M2Y%3D>

Ilustración 15 Conferencia Instagram



Es una trasmisión de 54 minutos donde se presentaron detalles sobre la cuarta temporada de frente al espejo, serie donde se analiza la elaboración y el contenido del informe final realizado por la Comisión de la Verdad.

De acuerdo a como está definida la estrategia, las conferencias web tenían que presentar a la ciudadanía información sobre temas relevantes y/o novedosos **relacionados con la gestión interna del Canal**, temas que no se están tratando en los 3 enlaces que se remiten como soporte de la acción, si bien son temas o espacios de participación ciudadana en las elecciones presidenciales o para informar al ciudadano de un proyecto nuevo de Capital, no se tratan los temas propuestos en la acción. **OBSERVACIÓN.**

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

Respuesta a la observación por parte del área de Planeación:

"El área de Planeación no considera pertinente el rediseño de las acciones mencionadas en la política. Con el fin de atender a la observación, se aplicará mayor rigurosidad en la revisión de los soportes remitidos por las diferentes áreas en cada uno de los seguimientos que se realizan a la implementación de la política"

Respuesta área de Talento Humano:

"Se relacionan las evidencias con respecto a la observación numeral 11.2.6.1 de la estrategia 1: Acción A-1.2, "Gestionar la realización al interior de la entidad de talleres, charlas o espacios de conocimiento en materia de participación ciudadana o temáticas afines – responsable Talento Humano".

Para esta actividad aclaramos se contactó al IDPAC "Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal", los cuales nos ofrecieron un programa que consta de 3 sesiones cada una de 3 horas para un total de 9 horas, donde se invitó por recordatorio meat a todos los colaboradores de la entidad y se divulgó por el comunicado de cursos y capacitaciones de recursos humanos, con los temas que relaciono a continuación:

¿Qué es la participación incidente? (01/09/2022)

Introducción a los DDHH (25/08/2022)

Enfoque conceptual de las políticas públicas (20/09/2022)

Toda la información relacionada en el acta que adjuntamos, la cual fue facilitada por el IDPAC y recibe el nombre de "IDPAC-PCI-FT-51 Esquema general del proceso de formación_CanalCapital", dando cumplimiento a esta acción directamente con la entidad especializada en todo lo que respecta a participación ciudadana.

Adicionalmente el 23 de agosto del 2022, dando cumplimiento al PIC y las capacitaciones internas de reincidencia y transmisión de conocimientos dentro de la entidad se realiza una capacitación dirigida por el área de Planeación llamada participación ciudadana, la cual de igual manera se invitó a todos los colaboradores por meet y salió publicada en el comunicado de cursos y capacitaciones de recursos humanos.

Dicho esto, relacionamos las siguientes evidencias:

Acta remitida por el IDPAC con la descripción del programa

Calendarios meat con la invitación a los colaboradores

Evidencia de divulgación en los comunicados de recursos humanos

Carpetas con evidencias fotográficas de las sesiones realizadas"

Ánalisis de las respuestas:

Se evalúan las evidencias remitidas por el área de Talento Humano para soportar el cumplimiento de la acción A-1.2 de la Estrategia 1 definida en la PIPC: *"Durante la vigencia 2022 se deberán gestionar la realización al interior de la entidad de dos (2) talleres, charlas o espacios de conocimiento en materia de participación ciudadana o temáticas afines"*, con los soportes remitidos en respuesta al informe preliminar se evidencia que para la vigencia 2022, ya se cumplió con la acción propuesta, sin embargo, se recomienda actualizar en la herramienta de seguimiento "Plan de Implementación 2021 – 2024" la descripción de los avances y los soportes en concordancia con lo remitido.

 Plan de Implementación 2021 - 2024 Política Institucional de Participación Ciudadana Capital - Sistema de Comunicación Pública			Trimestre II - 2022
	Acción	Responsable	Descripción de avances
	Gestionar la realización al interior de la entidad de talleres, charlas o espacios de conocimiento en materia de participación ciudadana o temáticas afines.	Talento Humano	151.22% Curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - abril de 2022

Fuente: Herramienta de seguimiento a la implementación de la PIPC

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

Adicionalmente, es necesario que desde el área de Planeación se verifique el cumplimiento de la acción A -2.3 "Realizar micro-conferencias web en las cuales se presente a la ciudadanía información sobre temas relevantes y/o novedosos relacionados con la gestión interna del Canal" acción a cargo de la Coordinación de Prensa y Comunicaciones, y se establezcan las acciones pertinentes para dar cumplimiento a los compromisos definidos en la PIPC.

La observación **se retira** y se recomienda al área de Planeación verificar la descripción y los soportes remitidos por los procesos en el cumplimiento de las acciones propuestas en la PIPC y en caso de que se presenten incumplimientos definir acciones de mejora.

Como fortalezas del ajuste realizado a la PIPC y las estrategias que vienen ejecutando las áreas responsables se destaca lo siguiente:

10.1.5.3 Estrategia 4: Involucrar activamente a la ciudadanía en el diseño y creación de contenidos

Como acción se propuso: *Gestionar una estrategia que incluya la participación de la ciudadanía infantil en el diseño, producción y/o circulación de contenidos de Capital y de Eureka*, frente a los soportes que evidencian el cumplimiento de la acción se han relacionado los avances en la etapa precontractual y contractual para seleccionar los proveedores que apoyaran la creación de contenido para el canal Eureka, sin embargo en una mesa de trabajo adelantada con el equipo de contenidos de Ciudadanía, cultura y educación, se pudo evidenciar que frente a esta estrategia hay un trabajo desarrollado por Capital que valdría la pena resaltar en el cumplimiento de esta estrategia, ya que se ha involucrado la participación ciudadana en especial la de niños y adolescentes en el diseño y creación de los contenidos del canal Eureka.

Durante la vigencia 2022 y 2021, se han realizado más de 15 encuentros entre la modalidad virtual y presencial con niños y adolescentes entre los 7 y 17 años de edad, todos los encuentros se han documentado y han tenido como objetivo validar con este grupo de audiencia el contenido editorial del canal eureka, los niños y adolescentes se han convertido en consejeros del canal, aportando ideas, temas que quisieran se trataran en los programas, escogiendo los nombres de los proyectos, indicando que les gustaría cambiar o eliminar definitivamente de los contenidos; estos encuentros han permitido crear el canal eureka al lado de los niños y adolescentes propiciando mes a mes su participación con la aprobación de sus padres o persona adulta a cargo.

A continuación, algunos de los espacios de participación realizados y las memorias que quedan como conclusiones del encuentro realizado:

Para cada espacio se define previamente una metodología, ficha de investigación, tema específico o planteamiento de un problema para trabajar con los niños y adolescentes.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
---	-----------------------------	--

**TALLER DE ELECCIONES
GENERACIÓN EUREKA**

Fecha: 9 de abril de 2022

Hora: 1:30 a 6:00 pm

Participantes: chicos y chicas de la Generación eureka.

Lugar: Estudio de Capital

Objetivo: profundizar con los chicos de Generación eureka acerca de sus inquietudes frente al proceso electoral y realizar un proceso de creación en el que ellos expresen sus sentimientos y dudas frente a la democracia.

-Acerca a los chicos a la lógica de producción en un estudio de televisión.

Descripción:

El mes de mayo es el mes de la Ciudadanía de la infancia y se realiza la primera vuelta de elección presidencial. Desde el mes de marzo los chicos han percibido la época electoral de diferentes formas, algunos notan peleas en sus familias, otros se sienten decepcionados por la corrupción y que los gobernantes no cumplen las promesas que hacen en campaña, y para algunos esta etapa del país les pasa desapercibida porque no les interesa el tema o nadie les habla de su importancia, tampoco encuentran información que se las acare. En general hay un sentimiento de desconfianza, miedo y enojo.

Fuente: Fichas metodológicas encuentros Eureka del 9 de abril y 21 de abril de 2022

Durante cada encuentro se deja registro fotográfico de los niños y/o adolescentes que participaron:

GENERACIÓN EUREKA FICHA DE INVESTIGACIÓN	
Integrante Generación eureka	
Tema	Prevención de bullying
Nombre de parche entrevistado	
Integrantes	
Preguntas	<ol style="list-style-type: none"> ¿Qué creen que causa el bullying? ¿Han vivido situaciones de bullying? ¿Cómo lo fue? ¿Qué hacen los adultos en estos casos? (profes y padres) ¿Qué es lo más difícil de enfrentar el bullying? ¿Se puede ser amigo de alguien que te ha hecho bullying o viceversa? Acerca del Bullying, ¿Qué te gustaría que eurekatanical dijera? Envía un mensaje para las personas que hoy viven bullying, para las que hacen bullying y para las que lo presencian y no saben qué hacer.

Primer encuentro presencial de 2022 con los chicos y chicas de Generación eureka

Fecha: 5 de marzo de 2022

Lugar: Casa de Capital. Quinta Camacho.

Este encuentro tuvo como objetivo explorar con los niños y niñas integrantes de la Generación eureka el significado de la identidad y la diversidad a través de la creación de un Tótem o personaje con el que ellos expresen su propia identidad.

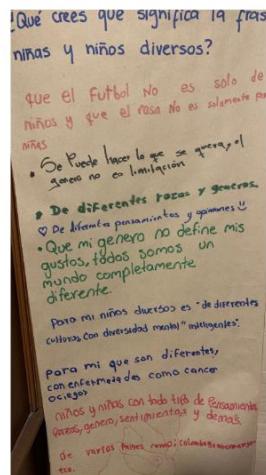


Fuente: Encuentro virtual del 2 de junio y presencial del 5 de marzo.

Al finalizar cada encuentro se redacta un documento con todas las conclusiones e ideas, para la construcción de los programas:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

¿Qué crees que significa la frase niñas y niños diversos?



Respuestas

- *Que el fútbol no es solo de niños y que el rosa no es solamente para niñas.
- *Se puede hacer lo que quiera, el género no es limitación.
- *De diferentes razas y géneros.
- *De diferentes pensamientos y opiniones.
- *Que mi género no define mis gustos, todos somos un mundo completamente diferente.
- *Para mi niños diversos es "de diferentes culturas, con diversidad mental, inteligentes"
- *Para mí, que son diferentes, con enfermedades como cáncer o ciegos.
- *Niños y niñas con todo tipo de pensamientos, razas, géneros, sentimientos y demás.
- *De varios países como Colomboguatemalteco

3. Se les preguntó a los chicos qué les sonaban las palabras PODER COLECTIVO TRANSFORMADOR.

Pensar diferente, tener otras ideas, Camila.

PODER COLECTIVO TRANSFORMADOR

Como un grupo de personas que tienen ideas para el bien de la gente y transformador es que las personas van convenciendo a otras para hacer el bien. Julián.

Trabajo en equipo, fuerza grupal, superpoderes juntos. Carol.

Una persona que tenga poder y dinero y transforma el mundo como el alcalde o gobernador. Jimmy.

Encaminar ideas para satisfacer necesidades de todos, comunitarias. Karen.

Lo colectivo suena a dinero, que recolectan dinero, lo almacenan como un banco, transformador que pueden cambiar las cosas por otras. Edison.

Si aprendemos a escuchar a los demás y a que nos escuchen podemos ayudar a generar cambio, unirnos por cambio, no individualmente. A pesar de distintas opiniones, trabajar por el bien común para generar los cambios. Chuhéfuli, no nos escuchamos entre nosotrxs. Lauren.

Es como unas personas que tienen

Fuente: Conclusiones encuentro 2 y 3 de junio de 2022

Para cada encuentro se crea una carpeta con todo lo anteriormente descrito más presentaciones utilizadas, grabaciones, entrevistas, cartas o cualquier otra herramienta utilizada durante el ejercicio.

Encuentros_2022	>	5.Quinto_encuentro_V_21_04_22	▼
Nombre ↓			
	Entrevistas Bullying		
	Tercera reunión virtual GE 1 (2022-04-22 15:38 GMT-7)		
	Reunión virtual GE 1 (aar-hoeu-nxx - 21 abr 2022).pdf		
	Reunión virtual GE 1 (aar-hoeu-nxx - 21 abr 2022)		
	Reunión virtual GE 1 (2022-04-21 15:45 GMT-7)		
	Grupo 2_21_04_2022.pptx		
	FICHA DE INVESTIGACIÓN		
	Conclusiones_encuentro 21 y 22 abril_V		
	de Grupo 1_22_04_2022.pptx		

Encuentros_2022 > 7.Séptimo_encuentro_V_12_13_05 ▼

Nombre ↓

	Videos bullying
	Entrevistas Bullying
	Cartas
	WhatsApp Video 2022-05-13 at 6.45.16 PM.mp4
	WhatsApp Video 2022-05-13 at 6.44.32 PM.mp4
	WhatsApp Video 2022-05-13 at 6.13.05 PM.mp4
	WhatsApp Video 2022-05-13 at 6.05.10 PM.mp4
	Reunión virtual GE -13 -05- 2022 G2 (2022-05-13 15:45 GMT-7)
	Reunión virtual GE - 12 -05 -22 Grupo 2 (2022-05-12 15:42 GMT-7)
	Presentación_Grupo 2_12_05_2022.pptx
	Historia para talk show_ Bullying

Fuente: Carpetas en Google Drive con la información de los encuentros número 5 y 7 de Eureka.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

eureka

MANUAL DE PARTICIPACIÓN EUREKA



¿Haces parte del equipo de eureka?, ¿Vas a producir una serie infantil con la participación de niñas y niños? Si es así este manual te será de gran utilidad. Te servirá para tener un acercamiento a las formas de participación que existen y conocerás buenas prácticas para aplicar en el proceso de producir e incluir a los niños y niñas en los contenidos. Todo esto para lograr producciones, estrategias y contenidos con una participación genuina y espontánea y poder abordar cualquier tema posible.

Lo primero que debes saber es que eureka es una estrategia de comunicación para chicos y chicas de Bogotá, que cuenta con un canal público que se emite por la señal de TDT de Capital y la señal de ETB, lo que la

Procesos de producción en diferentes áreas del canal o series con y para niños.

En la siguiente tabla encontrarás algunas actividades y/o metodologías que se pueden hacer con niñas y niños cuando enfrentes un proyecto o estrategia.

Proceso	Subproceso	Actividades o metodologías sugeridas
Idea y desarrollo	Nuevas ideas para proyectos	<p>*Consultar con los niños y niñas de la Generación eureka, aplicando alguna metodología para explorar sus gustos, hábitos, miedos o deseos.</p> <p>*Consultar a niños y niñas a través de las redes sobre un tema específico.</p>
	Investigación temática: profundización en las temáticas propuestas.	<p>*Salida a campo para consulta: El investigador hace una indagación con otros niños de varias localidades acerca de las temáticas con el fin de encontrar otros matices que permitan un mejor abordaje del tema. Deberá aplicar una metodología para que no</p>

Fuente: Manual de participación Eureka

Lo anterior evidencia espacios de participación ciudadana y control social, que ha implementado Capital para construir, mejorar y evaluar los contenidos que se emiten en el Canal Eureka.

Teniendo en cuenta la importancia de conservar la memoria institucional y en consecuencia de que estas actividades, la organización del flujo de información, la metodología que se utiliza en los encuentros, la definición de lineamientos descritos en el manual de participación eureka y demás, no se encuentra formalmente documentados dentro del sistema de gestión de Capital, así como tampoco la información almacenada en las carpetas de drive están organizadas y guardadas conforme a la TRD del proceso, se recomienda al equipo de Ciudadanía, Cultura y Educación con la asesoría del área de Planeación y el equipo de Gestión Documental evaluar la pertinencia de establecer un procedimiento, crear formatos, formalizar el manual de participación de Eureka para terceros, y demás que se considere necesario para la captura de la memoria institucional, siguiendo las instrucciones del "manual para el control de documentos institucionales" y la "guía de lineamientos para el uso y almacenamiento de documentos digitales y/o electrónicos en canal capital" y así lograr la formalización dentro del sistema de Gestión de este proyecto institucional, para que se puede hacer seguimientos, establecer acciones de mejora continua y difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas con el Canal Eureka.

Adicionalmente, durante la auditoría se preguntó a las áreas misionales de Capital cuáles proyectos, programas o actividades que realizan las áreas consideraban que promovieran espacios de participación ciudadana, para lo cual desde la producción general del Proyecto Periodístico y el área de Proyectos Estratégicos se indicó lo siguiente:

10.1.5.4 Proyecto periodístico de Capital:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016
		VERSIÓN: 7
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



"Desde los proyectos periodísticos, el Noticiero es un ejemplo diario donde promovemos la participación ciudadana. En nuestros contenidos, se pueden encontrar ejemplos de cómo los ciudadanos pueden expresar sus opiniones e inquietudes con respecto a diferentes temas que los afectan de manera directa en Bogotá y la región.

Adjunto algunos links de las últimas emisiones que sirven como ejemplo:

<https://www.youtube.com/watch?v=dRixp0DCIP8>
<https://www.youtube.com/watch?v=QxnE927ve4M>
<https://www.youtube.com/watch?v=wVYy7A3U1NM>
https://www.youtube.com/watch?v=_93_h05AJVU
<https://www.youtube.com/watch?v=syaDE6tqpMk> "

Frente a la respuesta dada por la productora del Proyecto Periodístico y los soportes remitidos, se puede evidenciar que el proyecto es un espacio de participación ciudadana que se promueve desde Capital y que adicionalmente se puede suscitar como un espacio de control social para la organización. El ciudadano se vuelve co-creador de los contenidos que se emiten en noticias Capital, aportando ideas y siendo el que transmite la información directamente a toda la audiencia que ve los contenidos en las diferentes plataformas de Capital.

10.1.5.5 Proyecto Capital Social

Desde el área de Proyectos Estratégicos se indica que el modelo de negocio de "Capital Social" es un espacio de participación ciudadana, donde de acuerdo con la propuesta de valor, se involucra a los comerciantes de la Bogotá - Región en la co-creación de pautas publicitarias para ser trasmisidas en las múltiples plataformas de Capital. Los pequeños comerciantes y emprendedores se vuelven protagonistas en la elaboración de comerciales que estén hechos a sus necesidades, a través de una comunicación permanente, cercana y empática con Capital, donde participan y efectúan control del contenido que verán las audiencias.

De acuerdo con la información reportada para los dos proyectos descritos anteriormente, se recomienda al área de Planeación articular e incluir las acciones, actividades y encuentros que se realizan con la ciudadanía desde el Proyecto Periodístico y el modelo de negocio de Capital Social con la política institucional de participación ciudadana, identificando a cuál de las 5 estrategias de participación puede aportar y que acciones específicas se puede definir para la implementación, lo anterior, teniendo en cuenta que son ejercicios que ya se viene implementando en Capital y que promueve espacios de participación permanentes conforme con la misionalidad de la entidad. **OBSERVACIÓN**

Respuesta del área de Planeación:

"Consideramos que es importante dar un plazo de espera para la definición final de este tipo de proyectos desde las áreas misionales del Canal. A partir de eso, será más clara su posible articulación e inclusión en el marco de lo que sería una nueva versión de la Política de Participación de cara al 2023. En ese orden de ideas, tendremos en cuenta la observación, pero su implementación será definida una vez tengamos más luces sobre cómo y cuándo se desarrollará el proyecto de Capital Social y el futuro del proyecto periodístico"

Análisis de la respuesta:

Conforme a lo indicado el proyecto Capital Social a cargo del área de Proyectos Estratégicos se está consolidando y fortaleciendo, [pero es necesario tener en cuenta que ya viene ejecutándose] y el Proyecto Periodístico se encuentra en proceso de reestructuración y transformación para la vigencia 2023, teniendo en cuenta los cambios y ajustes que se vienen dando actualmente a los proyectos y que requieren maduración **se retira** la observación; sin embargo, es necesario que desde el área de Planeación se realicen mesas de trabajo con las áreas misionales, ya que, estas indican que a partir de estos proyectos se promueven espacios permanentes de participación ciudadana y control social en Capital, que pueden articularse en el marco de las estrategias de participación definidas en la Política Institucional de Participación Ciudadana y se pueden definir acciones concretas para incluir en el plan de implementación de las vigencias 2023 y 2024.

11.2.7 ESTRATEGIA DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS V3- CÓDIGO: EPLE-ES-001

Durante el periodo objeto de evaluación la estrategia no ha tenido cambios, puesto a que su última actualización se llevó a cabo en septiembre de 2021. Desde el área de Planeación se indica que durante los meses de julio y agosto de 2022 se llevó a cabo la revisión de los instrumentos y documentos dispuestos para la Caracterización de Usuarios y con base en ellos, se realizó la solicitud de información correspondiente a las áreas que participan en el proceso de recolección de información para su posterior análisis y consolidación. Se espera culminar el proceso de actualización y socialización en lo que resta del 2022.

Frente al proceso de actualización que se viene adelantando del documento se recomienda tener en cuenta, la caracterización que se ha hecho desde el proyecto Eureka, identificando que los niños y adolescentes son usuarios permanentes de los contenidos que realiza Capital, que se impactan directamente de todos los proyectos que se realizan desde Eureka y que actualmente no se encuentran incluidos dentro de la estrategia de caracterización de usuarios de la entidad.

Desde el área de contenidos de Ciudadanía, cultura y educación se ha venido construyendo una base de datos, con información que permite caracterizar a los participantes activos del proyecto Eureka, lo cual puede usarse como insumo y articularse con otra información que se considere apropiada para la caracterización de este grupo poblacional.

Ilustración 16 Caracterización proyecto Eureka

Caracterización de participación eureka 2022		XLSX	Star	Cloud	Print					
Archivo	Editar	Ver	Insertar	Formato	Datos	Herramientas	Ayuda	Última modificación de Juan Manuel Nieto Fajardo el 22 de agosto	Comment	
		Solo lectura								
		fx	Abril							
		H	I	J	K	L		M		
eureka Encuentros Virtuales G.E Asistentes Podría pasarse a producción Cantidad de encuentros	eureka		Marzo						Actividades	
	Asistentes/Participantes		Género	Edad	Localidades					
	Luciano Zabala Bernal	Masculino	13-17	Fontibón					18, 19 DE MARZO	
	Brinny Murillo Valois	Femenino	13-17	Engativá					SEXUALIDAD - PODCAST ANIMALXS - VOTACIONES Y EPOCA ELECTORAL.	
	Carol Dayana Pereira López	Femenino	13-17	San Cristóbal					1. Se recogieron las impresiones del encuentro virtual y preguntar cómo han recibido los contenidos que se han realizado y las grabaciones en las que han participado.	
	Kevin Andres Rojas Alvarez	Masculino	13-17	San Cristóbal					2. Se indagó con ellos sobre el tema ¿Por qué cuesta tanto hablar de sexualidad con nuestros padres? para realizar la pieza VTR para el live del 20 de abril.	
	Sofía Camila León Fonseca (Funza)	Femenino	7-12	Municipios					3. Se validó el podcast de sexualidad con los chicxs, para recoger sus percepciones.	
	Lauren Sofía Murillo Pulido	Femenino	13-17	Kennedy					4. Se indagaron algunas ideas sobre el tema de las votaciones y la forma en la que los chicxs perciben y viven la época electoral. - ¿Qué les preguntarías a los candidatos?	
	Thomás Idárraga Pineda	Masculino	7-12	Kennedy						
	Santiago Obando Reyes	Masculino	7-12	Engativá						
		Thaliana Posada Caro (Funza)	Femenino	7-12	Municipios					
		Julian Camilo Chaparro	Masculino	7-12	Ciudad Bolívar					
		Antonia Gómez (Vereda el Verjón)	Femenino	7-12	Santa Fé					
		Jimmy Sanabria Bernal	Masculino	7-12	Tunjuelito					
		Sara Barrera Reina	Femenino	7-12	Kennedy					

Fuente: Base de datos caracterización de participación Eureka

También se recomienda tener en cuenta la actualización que realizó el DAFP a la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor - Versión 4 de septiembre de 2022, dónde se ajustaron los pasos a seguir para realizar el ejercicio de caracterización de usuarios y se incluyeron 6 herramientas elaboradas a partir de lecciones aprendidas para facilitar a las entidades en el desarrollo de ejercicios de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, estas herramientas son:

- Herramienta 1. Instrumento para la identificación de objetivos y alcance de la caracterización.
 - Herramienta 2. Matriz de instrumentalización del enfoque diferencial en el Enfoque de Estado Abierto.
 - Herramienta 3. Variables para la caracterización.
 - Herramienta 4. Herramientas útiles para el levantamiento de información.
 - Herramienta 5. Herramientas útiles para el análisis de datos.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

- Herramienta 6. Instrumento para consolidar la información resultante del ejercicio de caracterización.

Estas herramientas son guías que deben adaptarse a las necesidades específicas y a los recursos con los que cuenta Capital, ya que, conforme a la guía su aplicación permitirá fortalecer el ejercicio de caracterización de usuarios que se ha venido desarrollando desde la vigencia 2019.

11.1.3 Numeral 3

"Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite"

Con respecto a la realización de audiencias públicas adicionales al ejercicio de rendición de cuentas anual, el área de Planeación informa que durante el periodo objeto de evaluación no se han realizado este tipo de ejercicios, lo anterior teniendo en cuenta que no se ha desarrollado desde Capital proyectos que impacten los derechos colectivos y tampoco se han recibido solicitudes de los ciudadanos.

11.1.4 Numeral 4

"Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad"

El área de Planeación informa que para el alcance de la presente auditoría no se ha recibido ninguna solicitud expresa de organizaciones que realicen control social o estén interesados en conformar en Capital.

11.1.5 Numeral 5

"Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión."

El área de Planeación se indica que, "durante el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, Capital recibe preguntas, comentarios y aportes de la ciudadanía frente a los diferentes temas que se abordan en estos espacios. Dichas intervenciones, con sus respectivas respuestas en caso de que aplique, se encuentran consignadas en los Informes de Audiencia de Rendición de Cuentas, donde se documentan para posterior análisis y consulta en caso de requerirse"

Para la vigencia 2021, desde el área de Planeación se elaboró un informe denominado "informe de audiencias de rendición de cuentas" el cual se publicó en el botón de transparencia de Capital para consulta ciudadana en el numeral [4.7.3 Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía](#). En este informe se consignaron las respuestas a las preguntas previas realizadas al ejercicio de rendición de cuentas sobre temas que le interesaría conocer en la Audiencia Pública, preguntas sobre la gestión institucional durante el 2021 y aportes que la ciudadanía quisiera realizar para mejorar las herramientas de lucha contra la corrupción en Capital; así mismo, durante la jornada de rendición pública de cuentas del 17 de diciembre de 2021, se abordaron los 6 temas de interés que indicaron los ciudadanos les gustaría que se trataran.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

Este 2021
hacemos
entrega del



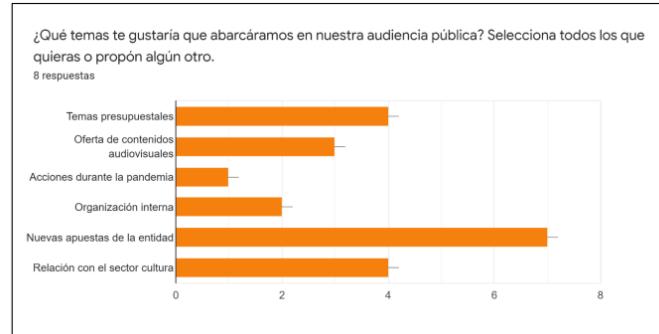
**¿Tienes
dudas,
preguntas o
comentarios sobre
nuestra rendición
de cuentas 2021?**

**¡Cuéntanos!
Participa aquí**

Balance Capital



Canal Capital
¡Capital te escucha! Si tienes dudas, preguntas o comentarios sobre nuestro #BalanceCapital regístrate y participa -> <https://bit.ly/3IVgrW>



¿Tienes alguna pregunta puntual sobre la gestión de Capital en 2021?

5 respuestas

No

Como ha sido la gestión de defensa del televíidente por parte del Canal en 2021?

Qué políticas o iniciativas nuevas se implementaron este año en el canal para responder a los retos que la pandemia trajo en temas de transparencia y corrupción?

¿Cómo participa la ciudadanía en los programas de Canal Capital? -

¿Qué iniciativas para la lucha contra la corrupción consideras que pueden aplicarse en Capital?

7 respuestas

Aplicar la ley

Veeduría y participación ciudadana

Mas reportajes sobre casos de corrupción.

Programa de ética y transparencia empresarial

Transparencia en temas de contratación

Utilizar la plataforma creada por la Alcaldía Mayor "Talento no palanca" para la contratación de personal e informar los resultados de este ejercicio.

Denunciar siempre dentro de la objetividad periodística claro está

Fuente: [Informe de audiencia públicas](#) – área de Planeación

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

Frente a las preguntas 3 que realizaron los ciudadanos, se dio respuesta por escrito en el informe de audiencias:

¿Cómo ha sido la gestión de defensa del televidente por parte del canal en 2021?

En los programa de la Defensoría de Audiencias producidos durante 2021, en diversos grados, con un pretexto distinto cada semana, conforme a las normas que nos rigen y en consideración al objetivo de poner a los ciudadanos y ciudadanas en el centro de toda la propuesta de integral de comunicación de Capital, hemos producidos contenidos que contribuyan:

¿Qué políticas o iniciativas nuevas se implementaron este año en el canal para responder a los retos que la pandemia trajo en temas de transparencia y corrupción?

En lo corrido del año 2021 la entidad formuló la Política Integral de Transparencia Acceso a la Información, Lucha contra la Corrupción y Gestión Antisoborno, como un compromiso para fortalecer la comunicación de doble vía con los diferentes grupos de valor con los cuales interactúa, dicho documento reúne tanto los avances y estrategias adelantadas previamente en el marco de la ley de transparencia y estructuradas por medio del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) como elementos nuevos asociados con el compromiso frente a la cultura antisoborno y las diferentes metodologías necesarias para iniciar la fase de desarrollo de dicho componente en el marco de la transparencia y la gestión anticorrupción.

¿Cómo participa la ciudadanía en los programas de Canal Capital?

Desde su gestión tanto administrativa como misional, Capital busca poner a la ciudadanía en el centro con el fin de garantizar una cercanía e impacto constante sobre las audiencias desde los contenidos que se producen y difunden. Durante 2021 y en vista de los cambios generados por la emergencia sanitaria desatada por el COVID-19, el Canal produjo programación en diferentes formatos con la participación directa de las audiencias. Ejemplo de ello fue la circulación de la estrategia de contenidos "Todos somos Cuidados", donde las personas interesadas podían enviar sus videos para participar en el programa de acuerdo con las temáticas tratadas.

Este informe es una herramienta que permite documentar y preservar las intervenciones ciudadanas, si bien en años anteriores se recopilaba la información y se mantenían los registros de las inquietudes de la ciudadanía, para la vigencia 2021 los ciudadanos pueden tener acceso a este documento, el cual puede ser descargado por cualquier interesado de la página web de Capital.

Adicionalmente, desde el área de Planeación se destacan las intervenciones ciudadanas que se documentan del proyecto Eureka, mediante las memorias de talleres y espacios de trabajo conjunto con Generación Eureka, estos documentos sirven de insumo para el diseño de campañas, piezas y contenidos de diversa índole que hacen parte integral del trabajo participativo que se realiza desde las áreas encargadas de la estrategia, frente a la conservación de esta memoria institucional se debe atender a lo recomendado el numeral **11.2.6.3**

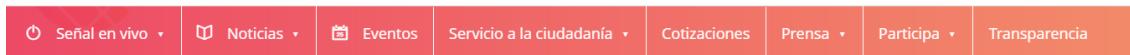
11.1.6 Numeral 6

"Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad."

Para la vigencia 2021, Capital participó en el ejercicio de rendición de cuentas del sector cultura que se llevó a cabo el 3 de diciembre de 2021 de manera presencial en la Biblioteca Virgilio Barco y realizó por segundo año consecutivo la rendición de cuentas institucional denominada "Balance Capital", previo a las audiencias públicas de rendición de cuentas se publicó la estrategia de rendición de cuentas y el informe de rendición de cuentas de la vigencia 2021 (en el mes de noviembre), en el botón de transparencia para consulta y descarga de cualquier interesado:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

Ilustración 17 Numeral 4.7.3 Rendición de cuentas



PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

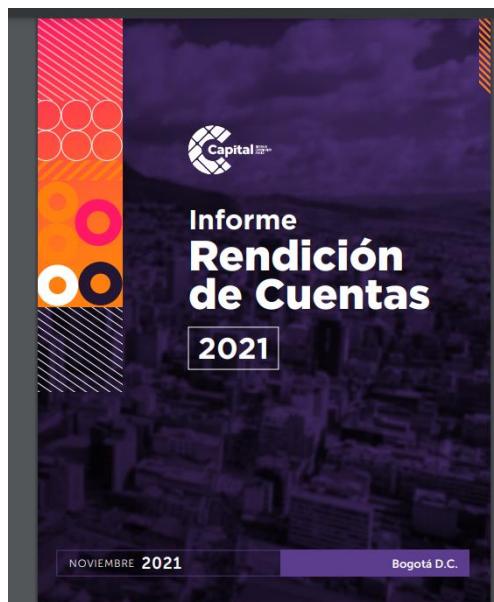
- [Estrategia de Rendición de Cuentas 2022](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2021](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2020 V2](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2020](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2019](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2018 V1](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2017 V1](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2016 V1](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2015](#)

Informes de rendición de cuentas

- [Informe de Audiencia de Rendición de Cuentas 2021](#)
- [Informe Rendición de Cuentas 2021](#)
- [Informe de Rendición de Cuentas 2020](#)
- [Informe de Gestión 2019 Rendición de Cuentas](#)
- [Informe de Rendición de Cuentas 2018](#)
- [Rendicion de cuentas año 2018](#)

Fuente: <https://www.canalcapital.gov.co/content/informe-rendici%C3%B3n-cuentas-la-ciudadan%C3%ADa>

Ilustración 18 Informe de rendición de cuentas botón de transparencia



Fuente: <https://www.canalcapital.gov.co/sites/default/files/informes-gestion-evaluacion-auditoria/rendicion-cuentas/informe-rendicioon-de-cuentas%202021-canal-capital-bogota.pdf>

A través de las redes sociales de Capital, se difundieron durante al ejercicio de rendición de cuentas infografías y videos cortos (con la opción de activar subtítulos) para facilitar la compresión y acceso a la información de las personas que usan estos medios de comunicación de los temas que se estaban desarrollando durante la jornada. De igual

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO
		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

manera se contó con la traducción de un intérprete de señas, para facilitar a la audiencia sordomuda acceder a la información presentada en durante el ejercicio:

 **Capital**  @CanalCapital · 17 dic. 21

En los contenidos informativos y periodísticos tenemos logros importantes a mostrar en este **#BalanceCapital** 2021

1. Noticias Capital: con un crecimiento en audiencia del 400%.
2. Capital en Línea: 59 capítulos de la segunda temporada.

¡En el 2022 seguiremos con más contenidos!



 **Capital**  @CanalCapital · 17 dic. 21

Desde facturación y cartera también hacemos el **#BalanceCapital** de este 2021 que se despide:

- 1 Digitalización de documentos disminuyendo a cero el consumo de papel.
- 2 Cargue al SECOP de documentos de facturación.



Fuente: <https://twitter.com/search?q=from%3A%40CanalCapital%20balancecapital&s=09>

 **Resultados de búsqueda**

en Canal Capital

 **balancecapital**

 **Filtros**

Publicaciones que viste

Más recientes

Ubicación etiquetada

Fecha de publicación

 **Canal Capital**  17 de diciembre de 2021

En nuestro **#BalanceCapital**, Ana María Ruiz, gerente de Capital, y Jerson Parra, director operativo del canal, nos cuentan los tres logros más importantes del área Dirección Operativa:

1. En agosto, lanzamos nuestra segunda señal: eureka!
2. Nuevas audiencias han respondido a la oferta de Capital en sus diferentes plataformas
3. Reconocimiento de los medios públicos de América Latina por producción de calidad



Fuente: <https://www.facebook.com/page/233347793427074/search/?q=balancecapital>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

12. OBSERVACIONES

Nº	OBSERVACIONES
11.2.1	<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>A. Se presentan debilidades en el documento <i>LINEAMIENTOS PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL BOTÓN DE TRANSPARENCIA V4</i>, respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 numerales están en un orden diferente frente a lo estandarizado en el anexo técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020, numerales: 1.9, 1.10, 1.11, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4. • No existe el numeral 3.5: Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo, ni responsable asignado. • La información del numeral 4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión, se encuentra duplicada ya que, se indica en la guía que también se debe publicar en el numeral 3.1 • Se debe incluir información respecto a la responsabilidad de publicar y actualizar la información del Menú de "Servicio a la ciudadanía" <p>B. Incumplimiento frente a las condiciones de accesibilidad web, indicadas en el anexo técnico 1 de la Resolución 1519 de 2020, respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No todos los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web de Capital tienen texto alternativo - responsable web máster. • El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, están en proceso de revisión, ya que, no todos se encuentren en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP) – responsable web máster. • Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) están en proceso de revisión, ya que, no todos cumplen con los criterios de accesibilidad en documentos digitales [Capítulo 3 del anexo 1] – responsable web máster. <p>C. Incumplimiento frente a la publicación de información mínima obligatoria o la justificación técnica de que el requisito no aplica para Capital en el botón de transparencia, conforme a lo indicado en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, en los siguientes numerales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.12.1. Información sobre decisiones que puede afectar al público - responsable Planeación • 1.14.1. Publicación de hojas de vida - responsable Talento Humano • 2.1.1. Leyes – responsable Área Jurídica • 2.1.3. Normativa aplicable - responsable Área Jurídica • 2.1.4. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial – responsable Área Jurídica • 2.1.6. Agenda Regulatoria - responsable Área Jurídica • 2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad – responsable Área Jurídica • 2.3.1 Proyectos normativos – responsable Área Jurídica • 2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a Comentarios – responsable Área Jurídica • 3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique – responsable Área Jurídica

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

Nº	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> 4.6.1. Divulgar los informes o comunicados de información relevante – responsable Área Financiera. <p>D. Información publicada de manera incompleta conforme a lo indicado en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, en el siguiente numeral:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos: Solo se encuentra publicada información de la ejecución contractual del mes de marzo a agosto de 2022, por lo que se debe revisar y publicar la información faltante de esta vigencia (enero – febrero), y la que ya se había publicado de vigencias anteriores., adicionalmente a la base de datos le faltan información del porcentaje de ejecución, los recursos totales desembolsados o pagados y los recursos pendientes de ejecutar para cada uno de los contratos suscritos. <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución MINTIC 1519 DE 2020. Guía LINEAMIENTOS PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL BOTÓN DE TRANSPARENCIA V4
11.2.2	<p>DESCRIPCIÓN: Cumplir con la totalidad de los lineamientos para publicar información en el menú “Atención y Servicios a la Ciudadanía” de las sedes electrónicas, aplicables a Capital.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar una revisión integral de los elementos y contenidos mínimos que se exigen tenga el menú y los submenús de atención a la ciudadanía y que apliquen a Capital, conforme a la guía del DAFP “Lineamientos para publicar información en el menú “Atención y Servicios a la Ciudadanía” de las sedes electrónicas. <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución MINTIC 1519 DE 2020. Lineamientos para publicar información en el menú “Atención y Servicios a la Ciudadanía” de las sedes electrónicas V1 de diciembre de 2021 - DAFP
11.2.3	<p>DESCRIPCIÓN: Elaborar un plan para cumplir con la totalidad de los lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> Construir un plan estructurado con las áreas de Capital para definir las acciones que se deben realizar, definiendo los tiempos para publicar y mantener actualizada la información del menú participa. <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución MINTIC 1519 DE 2020. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública V1 de mayo de 2021 – DAFP.
3	TOTAL

13. CONCLUSIONES

Se dio cumplimiento al objetivo de la auditoría en relación con la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, frente a lo cual se resaltan los siguientes aspectos:

- Capital para el periodo evaluado dio cumplimiento a los 6 numerales del Artículo 4 del Decreto 371 de 2010.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016
		VERSIÓN: 7
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



- Capital utiliza la página web y sus redes sociales, como un mecanismo permanente para la entrega de información a la ciudadanía sobre la gestión institucional.
- El área de Planeación ha venido documentando actividades, planes, políticas, estrategias y otros aplicables en materia de participación ciudadana, fortaleciendo el sistema de Gestión de Capital y la memoria institucional.
- Desde las áreas misionales de Capital, se promueve la participación ciudadana para la elaboración de los proyectos del Canal Eureka y el proyecto periodístico; en estos espacios la ciudadanía aporta en la toma de decisiones y opiniones sobre temas que sean de su interés y en donde pueden aportar en la construcción de los contenidos que produce Capital.
- Capital para la vigencia 2021 participó en dos ejercicios de rendición de cuentas: En el evento público del sector organizado por la Secretaría de Cultura y realizó por segundo año consecutivo el ejercicio de rendición de cuentas denominado "balance Capital"; previo a la audiencia pública se publicó en el botón de transparencia el informe de gestión para consulta y descarga de la ciudadanía.
- Se ha realizado seguimiento trimestral a la ejecución de las estrategias definidas en la política de participación ciudadana, con el objetivo de alertar si hay desviaciones a las acciones definidas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, se identificaron acciones con oportunidad de mejora frente al ejercicio de participación ciudadana como:

- Revisión y actualización permanente de la información publicada en cada uno de los numerales del botón de transparencia por parte de cada área generadora de la información.
- Falta publicar en el botón de transparencia información relacionada con la ejecución contractual de Capital, incluyendo todos ítems indicados en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.
- Falta incluir información en los menús destacados de la página web "participa" y de "servicio a la ciudadanía", conforme a los lineamientos del DAFP.
- Incluir en la estrategia de caracterización de usuarios de Capital, los grupos de interés que se han caracterizado desde el proyecto Eureka.
- Identificar desde las áreas misionales otros proyectos donde se promueve la participación ciudadana y que no se han articulado con la política institucional de participación ciudadana.
- Analizar la formalización dentro del sistema de Gestión de Capital de la información y documentos que se han generado desde el proyecto Eureka, para que se puede hacer seguimientos, establecer acciones de mejora continua y preservar la memoria institucional.

14. RECOMENDACIONES

14.1 Incluir explícitamente en el Manual de contratación de Capital dentro de los elementos obligatorios del pliego de condiciones la invitación a las veedurías ciudadanas a hacer control social.

14.2 Todas las áreas deben hacer una revisión de la información a su cargo publicada en el botón de transparencia, verificando que los documentos sean la versión vigente, se encuentre publicada información de vigencias anteriores y que se esté incluyendo toda la información indicada en la guía LINEAMIENTOS PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL BOTÓN DE TRANSPARENCIA EPLE-GU-002. Adicionalmente, se recomienda hacer una revisión de si hay información que se genere desde cada área y podría publicarse para acceso y consulta ciudadana, en el marco del principio de divulgación proactiva de la información señalado en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 7 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

14.3 Se recomienda a la Dirección Operativa ampliar la información publicada en los numerales 8.1 Información para niños, niñas y adolescentes y 8.2 Información para Mujeres, teniendo en cuenta toda la información que se produce en Capital para estos grupos de interés conforme a su misionalidad.

14.4 Es necesario realizar una revisión del menú destacado “noticias”, dónde se incluye información de la parrilla de Capital y la página de conexión Capital, pero no se está incluyendo contenido de noticias como lo solicita la Resolución 1519 de 2020, este tipo de noticias se están incluyendo en el menú denominado “prensa”, por lo anterior se recomienda evaluar la posibilidad de fusionar estos dos menús o ajustar el menú actual de prensa y noticias de acuerdo con las consideraciones o lineamientos de la Dirección Operativa.

14.5 El área de Planeación deberá realizar una verificación exhaustiva de la descripción y los soportes remitidos por los procesos en el cumplimiento de las acciones propuestas en la Política Institucional de Participación Ciudadana y en caso de que se presenten incumplimientos definir acciones de mejora con los procesos de manera oportuna.

14.6 Teniendo en cuenta que desde las áreas misionales de Capital se indica que los proyectos Capital Social y el Proyecto Periodístico son espacios permanentes de participación ciudadana, es necesario que desde el área de Planeación se realicen mesas de trabajo para definir si estos proyectos pueden articularse en el marco de las estrategias de participación definidas en la Política Institucional de Participación Ciudadana y se pueden establecer acciones concretas para incluir en el plan de implementación de las vigencias 2023 y 2024.

14.7 Se recomienda al equipo de Ciudadanía, Cultura y Educación con la asesoría del área de Planeación y el equipo de Gestión Documental, evaluar la pertinencia de formalizar los documentos que se usan dentro del proyecto Eureka dentro del sistema de Gestión de Capital y dentro de las series y sub-series existentes en las TRD vigentes, con el objetivo de preservar la memoria institucional, hacer seguimientos, establecer acciones de mejora continua, difundir buenas prácticas y lecciones aprendidas del Canal Eureka.

14.8 Es recomendable coordinar con las áreas misionales, el uso de todos canales multiplataforma con los que cuenta Capital para lograr una mayor participación ciudadana antes y durante la jornada de rendición de cuentas.

14.9. Se recomienda incluir en la guía de LINEAMIENTOS PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL BOTÓN DE TRANSPARENCIA - EPLE-GU-002 el/los responsables de elaborar y actualizar la información que deberá publicarse en el pie de página o footer, con respecto a la publicación de requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal – **política de derechos de autor:** “Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos. Los sujetos obligados deberán publicar su política de derechos de autor y/o autorización de uso de los datos y contenidos, en la cual, deberán incluir el alcance y limitaciones relacionados con el uso de datos, información, contenidos y códigos fuente producidos por los sujetos obligados” teniendo en cuenta que en el reporte de la matriz ITA se indicó que la responsabilidad del documento es del equipo digital, sin embargo, para esta política es importante que sea liderada desde el área Jurídica, con la participación de las áreas operativas que se requieran para su estructuración, elaboración y publicación.

Revisó y aprobó:



Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Diana del Pilar Romero, Profesional Oficina de Control Interno – **Contrato 182 de 2022** 